

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE LUIS RUIZ ARIZA
RADICACION	2015 – 00880
FECHA	OCUBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en donde renuncia del poder a ella otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

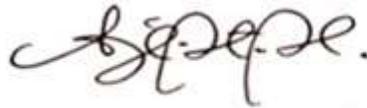
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 18 agosto de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante la doctora ANA TERESA GONZALEZ POLO, renuncia al poder a él otorgado por esa entidad.

R E S U E L V E:

1º.- ACÉPTESE la renuncia como apoderada judicial del demandante, a la doctora ANA TERESA GONZALEZ POLO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 32.646.172 y Tarjeta Profesional N° 48.153 del C.S.J de conformidad con el artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **089**

SOLEDAD, **OCTUBRE 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO